Municipio de
El Santuario

RESOLUCIÓN N° 618

(22 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º 007 DE 2025

El Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente del Municipio de El Santuario (Antioquia), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las delegadas por el decreto 021 de 2021 y, en consonancia con el artículo 11º, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas afines o complementarias,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 11º de la ley 80 de 1993, en su numeral 1º y 3º literal (b) la competencia para dirigir la licitación y escoger contratistas será del jefe o Representante Legal de la entidad, competencia que fue delegada a los secretarios de despacho mediante el decreto municipal 021 de 2021.

2. Que, mediante la Resolución Nº 580 fecha 03 de diciembre de 2025, se ordenó apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 007 de 2025, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA** con un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($159´000.000).**

3. Que, en la oportunidad legal y conforme el cronograma del proceso contractual se presentaron dos (02) oferentes, cuyas propuestas fueron verificadas y evaluadas por el comité evaluador, quien luego de la actividad verificadora y evaluadora concretaron los siguientes resultados, ya publicados en el informe de evaluación.

PROPONENTES

NRO	PROPONENTE
1	PINEDA Y GIRALDO CONSTRUCTORES
2	C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.

HABILITADOS Y CALIFICADOS

4. Que, de acuerdo a la evaluación y el proponente habilitado, el orden de elegibilidad es el siguiente:

NRO	PROPONENTE

Municipio de
El Santuario

NRO	PROPONENTE
1	C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.
2	PINEDA Y GIRALDO CONSTRUCTORES

5. Que este despacho tomará la decisión de adjudicación observando el orden de elegibilidad, y considerando la procedencia legal de las decisiones adoptadas.

NRO	PROPONENTE	Requisitos jurídicos	Requisitos financieros	Requisitos habilitantes experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTOR ECONÓMICO	297,0345026
EQUIPO PROFESIONAL	399,75
NIVEL EXPERTICIA	200
INCENTIVO PARA EMPRESAS DE MUJERES	0,25
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total	**997,0345026**

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CRITERIO	PUESTO
PINEDA Y GIRALDO CONSTRUCTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2

FACTOR ECONÓMICO	298,0230017
EQUIPO PROFESIONAL	399,75
NIVEL EXPERTICIA	0
INCENTIVO PARA EMPRESAS DE MUJERES	0,25
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total	**798,0230017**

Municipio de
El Santuario

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º 007 de 2025, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA** a la empresas **C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT: 900211682-3, representada legalmente por el señor **CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ,** identificado con C.C. 71.694.842, por un valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M.L **($161.116.148)**, y un plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión se entiende notificada a la empresa **C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT: 900211682-3 a través de su representante legal.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77º de la Ley 80 de 1993, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, la misma deberá ser publicada en el portal único de contratación SECOP II.

Dada en el Municipio de El Santuario (Antioquia), a los 22 días del mes de diciembre del año 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO DUQUE HENAO
Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente

Revisó: Duglan Ariel Ocampo Giraldo	Rol técnico
Revisó: Evelio García Henao	Rol jurídico